

Mad. 6 de Julio de 1790.

Ylmo. Señor L. S. L. 86

Excmo. Sr. D. Joseph Teller

Informe del Sr. D. Pedro

Comis. del Puercel con

el Sr. D. Mayor

Excmo. Sr.

En consecuencia del anterior

Atendido de V. S. N. he visto y

reconocido la fachada que en este

Memorial se expresa, y demues-

tra el adjunto Dibuño que acom-

paña firmado del mismo Inter-

Joseph Teller Profesor de Arquitectura Mas. obrar. Aprobado por la Real Academia de S. Fernando de esta corte; a nombre de D. Antonio Duran Director Mas. de Coches de los Reyes Nuevos Señores;

Teniendo a mi cargo el Arco de varios Cobertizos y interiores para ampliar los Talleres de Coches y otras obradores; su fachada principal antigua = su altura de quatro varas. sus Armaduras muy estropeadas. las que se han quitado para hacer las de nuevo. y juntamente presento. Planta y Alzado de nuevo para dicha fachada. con solo la altura de quatro varas como lo demuestra dicho Alzado. afin como impedir las luces a los expresados Talleres y obradores. por ser en lo Interior de la Casa. sita en la Calle de la Cabeza señalada con el N.º 24 Manz.ª 37. por lo que

A. N. S. Ylmo. Supp. ca. le de la Correspondiente Licencia. para hacer todo lo expresado. y poner parte de los Materiales. y otras que se acostumbra entales acurptos, en que se recibira merced. Madrid. 6 de Julio de 1790.

Joseph Teller

prevenciones de la elevacion sea ejecutada con buena fabrica de Alambicaria, y Arcos de Mismo en todos los huecos hacia la altura de la Casa medianera N.º 23.

hechando en ellas, y arandole con el celo citada Carta N.º 23. Alexo de Madera
labrada à Sactino, y compuesto de Modillones proporcionados, sobera, tocadura, y
Corona, defiendo puesto en el Canalón de esa de Navarra que recibia y vierva
las Aguas del subiecto, y en la Azera al piro de la Calle don se piedra
beanoquena solida, y de buen grano e tres pies de ancho, por medio de grueso, sin
lumbrea alguna de fuera en ellas, y si colocandolas en el grueso de la pared, segun
y como estan demostradas en el citado Dicho, con las Refas dentro del propio
grueso, no volando las Superiores mas de seis Dedos à la Calle, con inclusion de su
grueso; y defiendo igualmente reocada la fachada con toda declinacion, bajo un propio
orden que manifieste sola la construccion; y dando aviso à V. S. J. en breves
quando tenga la Obra à los Señores para que se sirva, mandarla reconocer,
y por esta diligencia conve à V. S. J. haverse cumplido y observado quanto tenga
à bien resolver sobre este particular. Madrid 12. de Julio de 1790.

Juan de Illanueva
Arqto


Manifestandore en el precedente informe del Arquitecto
citado nombrado, y por el que dirige la obra el motivo de
no levantar la altura que esta mandada por Real Cedula
no seme ofrece reparo en que se conceda ala parte la licencia
que solicita siempre que cesando el referido motivo cum
pla con la soberana resolution, y que V. S. J. estime no se con
traviere a ella en este caso. Siendo muy oportuno que
el Pozo de aguas inmundas se contruya en la Calle de
Ayuntamiento de Madrid
rigiendo a el las Fargeas aunque las vafadas estan interio
res

cuyo particular tengo hecho presente anteriormente.^{te}
afin de que V. M. leado pte, y mande observar por pun-
to general en cargando alas secretarias de Argun-
tamientos lo expresen en las licencias: resolueran
lo que fuere mas de su superior agrado.

Madrid 14 de Julio de 1790.

Fmo or

Ma. D. de Julio de 1790. Antonio Moreno
de S. J. de S. J.

Concedese licencia para hacer esta obra con
arreglo a los informes antecedi^{tes}


Vertical handwritten notes on the left margin, including the word "Real" and "en 21 de".

Senor.

M. Joseph Teller.

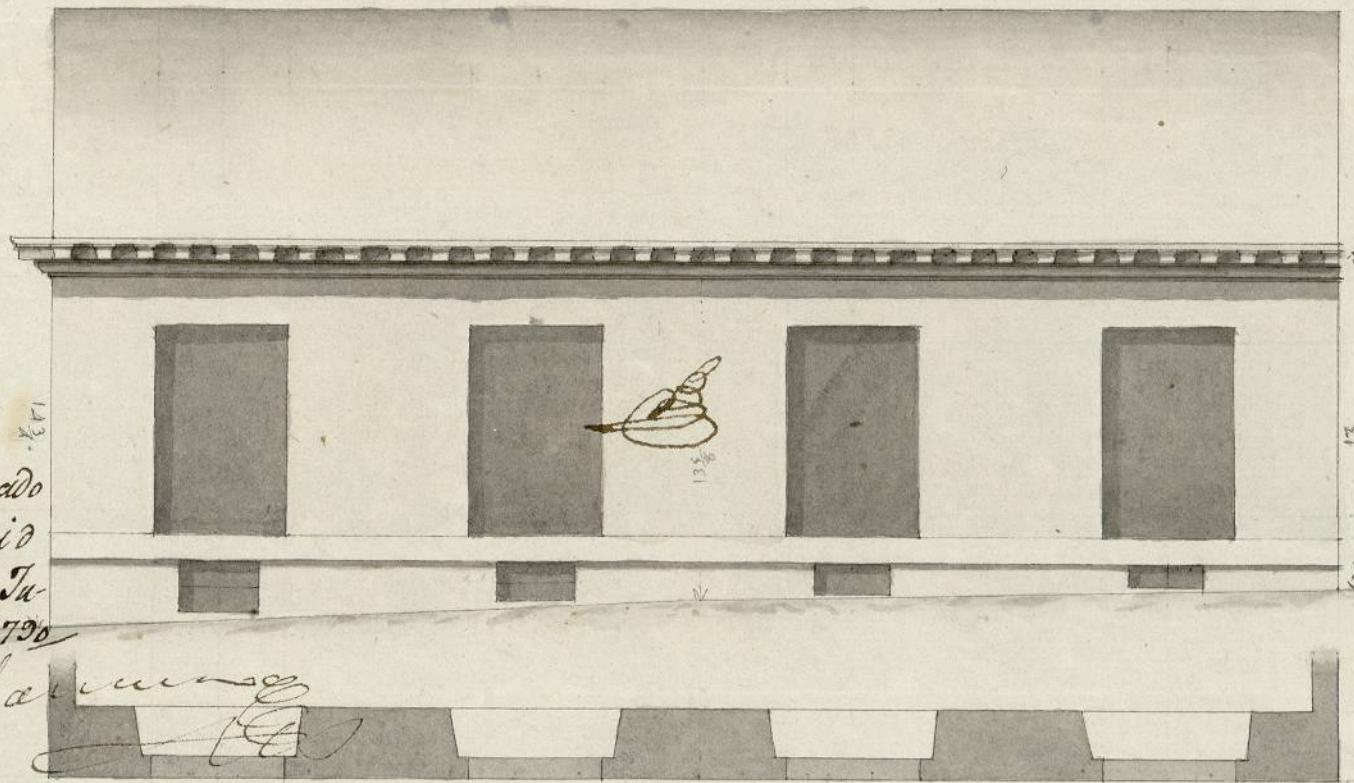
Abad de Obanos

Supp. ca

Exe. Receptor' real Cam.
en la Calle de la Cruz.

1790-

Abzade Präl de la Fachada de la Casa sita en la Calle de la Ca
 beza señalada con el N.º 24. Manz. 37.



143
 Informado
 de Madrid
 en 12 de Ju
 lio de 1736

Villanueva

Planta de dho Abzade. präl

Joseph Teller

Escala de

Pies

Castellanos

5 10 20 30 40 50

1-51-86

1-51-86

2



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVEN-
TA.

1-51-86

D.^{no} Fran. I. S.^{no} Martin y Siliceo Escribano del Rey nro.
Señor del Colegio Policia Limpieza y Empedrado de la Calle
de esta Villa de Madrid oficial de la Secretaria de su M.^{ta}
Ayuntamiento Vecino, y del estado noble de ella doy fe. Que
en la tarde de este dia estando en la Casa que relaciona
el memorial que acompaña a este testimonio señalada
con el numero veinte y quatro de la manzana veinte
y siete, siendo Inquilino de ella D.^{no} Antonio Duxar
Director y Maestro de Coches de S. M. Suo en la Calle
de la Cabeza, Cuartel titulado de la Trinidad: El Señor
D.^{no} Antonio Moreno Cavallero Reg.^o perpetuo de esta
nominada Villa, y comisario con aprobacion de S. M.
del propio Cuartel, por omeñi el infraescrito acom-
pañado del Visitador general de Policia D.^{no} Juan
Paxia de Lamas; la de su veniente D.^{no} Lorenzo Al-
baxan; la de D.^{no} Juan de Villanueva Arquitecto
mayor de S. M. de las obras de esta referida Villa, y
sus fuentes; y la del Dto. D.^{no} Antonio Duxar; y D.^{no}
Josef Feltez Arquitecto y Maestro ~~en ella~~
por quien está firmado el Diseño de la nueva cons-
trucccion que se intenta en dicha Casa, que tam-
bien acompañan, y parece ha de correr por el su
Direccion. Mando su Señoria al referido D.^{no} Juan
de Villanueva alineare la fachada que deba
darse á la citada casa, de forma que quede con ar-
reglo a Policia y a la ultima resolucion de S. M.
para el aumento de Habitaciones en esta

Corte su fecha catorce de Octubre de mil Setecientos
ochenta y ocho. En su obediencia teniendo pre-
sente el ya nominado Diseño así lo executó toman-
do los apuntes advertencias y medidas que tubo p.
combenientes que las que fueron constaran p.
menor del informe y declaracion q.^e sobre este
particular tiene quedax a continuacion del in-
sinado Memorial, segun se le manda por
el Acuerdo de Madrid puesto en su virtud. Con
lo qual se concluyo este acto, y de mandato del
mismo Señor Comisario, yo el Infraescrito pre-
vine al Alrdo. que hade executax la obra, nota
principie hasta que obtenga la correspond.
licencia del Ayuntamiento y concedida que sea no
hade dexar en la Calle tierra barcos, erombro
ni basura; y si todos los Sábados, limpieza,
y barrida dha. Calle. Lo que prometio cumplir
como tambien lo que por dho. Alrdo. mayor
se prevenga su declaracion. Y para que conste
en la Secret.^a del Ayuntamiento de esta Villa
de Madrid lo pongo por testimonio que signo
y firmo en esta. a ocho de Julio de mil Setecien-
tos y noventa



Fco. de S. Juan y
Silveo